



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 14 DE AGOSTO DE 1964

|| NUM. 18.348

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Recursos Naturales

Acuerdo N° 177  
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril del año en curso, al ciudadano Luis Alfonso Burgos Galdámez, en la posición de Guarda de la Guardería Forestal del Estado correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales, Programa 1-02, Sub-Programa 02, Renglón 13, en sustitución del ciudadano Luis Rufino Romero Reyes, quien interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 178

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril del año en curso, al ciudadano Obdulio Arriaga Castillo, en la posición de Vacunador Ambulante en la Estación Veterinaria N° 5, Santa Rosa de Copán, del Programa 1-03, Sub-Programa 03, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 179

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 6 de abril del año en curso, la renuncia inter-

puesta por el ciudadano Héctor Castillo Arriaga, en la posición de Dibujante en Estudios de Irrigación, correspondiente al Departamento de Irrigación, Estudio y Construcción de Obras de Riego, Programa 2-05, Sub-Programa 01, Renglón 6 y a quien se le agradecen sus servicios prestados al Estado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 181

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar a partir del 15 de marzo del año en curso, la cancelación del nombramiento del ciudadano Luis Rolando Medina, de la posición de Ayudante de la Sección de Propiedad del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola. La cancelación anterior se debe a renuncia interpuesta por el señor Medina del cargo que ocupaba, por razones personales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 182

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de abril del año en curso, al ciudadano Delio Zamora Barrios, del cargo de Chofer, correspondiente al Programa 2-05, Sub-Programa 01, Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos, Departamento de Irrigación, Estudio y Construcción de Obras de Riego, Dirección y Coordinación (A nivel de Programa).—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

## CONTENIDO

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
Acuerdos N° 177 al 203, inclusive—Abril y Mayo de 1964  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdo N° 348.—Febrero de 1964.

AVISOS

Acuerdo N° 183

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril del año en curso, al ciudadano Francisco Madrid Tabora, en la posición de Encargado (Médico Veterinario) de la Estación Veterinaria N° Santa Rosa de Copán, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 23.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales

H. Molina G.

Acuerdo N° 184

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 16 de abril del año en curso, al ciudadano Ismael G. Acosta, en la posición de Jefe (Agrónomo) de Caza y Pesca, correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales, Programa 1-02, Sub-Programa 03, Renglón 1.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 185

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de abril del año en curso, al ciudadano Ovidio Cerna Z., de la posición de Encargado (Médico Veterinario), de la Estación Veterinaria N° 5, Santa Rosa de Copán, Renglón 23, a Encargado (Médico Veterinario) de la Estación Veterinaria N° 4, Comayagua, Renglón

N° 20, ambas del Programa 1-03, Sub-Programa 03, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

El nombrado devengará el sueldo completo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de ser transferencia.—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 187

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar a partir del 16 de abril del año en curso, los nombramientos de la ciudadana Rosa Amalia Lardizábal, como Secretaria en español y el ciudadano Manuel Fernando Cruz, como Vigilante Nocturno, dependientes del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 188

Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a este Despacho, por el señor Eugenio Molina, mayor de edad, soltero y vecinos de este Distrito Central, quien actúa en representación legal del señor Francisco Abufe, mayor de edad casado, empresario y vecino de San Pedro Sula, contraída a solicitar la celebración de un contrato de aprovechamiento de aguas nacionales para irrigar la cantidad de ochenta y cuatro manzanas y media de terreno cultivadas de caña de azúcar, terreno que se encuentra ubicado en el Municipio de Nueva Pimienta, Departamento de Cortés, el aprovechamiento será de mil galones de agua por minuto durante seis horas diarias; dos veces de ocho días al mes, durante tres meses, haciendo un total de 17,280,000 galones de agua al año

Resulta: que la solicitud se dio por admitida, remitiéndose a la

Oficina Técnica de Ingeniería, para que emita su dictamen.

Resulta: que la Oficina Técnica de Ingeniería, con fecha catorce de abril del año en curso, emitió su dictamen, favorable al peticionario.

Resulta: que el expediente, se remitió a la Procuraduría General de la República, para oír su opinión.

Resulta: que la Procuraduría, con fecha seis de abril del mismo año, dió su opinión en forma favorable para el interesado.

Considerando: que la solicitud ha sido presentada y tramitada conforme a derecho.

Considerando: que es de sumo interés para fomentar la economía nacional, conceder esta clase de contratos de irrigación.

Por tanto: Esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades de que está investida y de acuerdo con los dictámenes de la Oficina Técnica de Ingeniería y la Procuraduría General de la República,

ACUERDA:

1) Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado, celebre con el señor Eugenio Molina O., mayor de edad, soltero y vecino de este Distrito Central, quien actúa en representación legal del señor Francisco Abufe, mayor de edad, casado, Empresario y vecino de San Pedro Sula, un contrato de irrigación bajo las condiciones siguientes:

Primero: El Gobierno concede el derecho no exclusivo de tomar y usar las aguas del Río Uña, en el lugar denominado Nueva Pimienta, Departamento de Cortés, en un volumen de diez y siete millones de galones de agua al año, o sean mil galones de agua por minuto durante seis horas diarias dos veces de ocho días al mes.

Segundo: El agua se tomará por medio de una bomba centrífuga con capacidad suficiente para extraer el agua.

Tercero: El agua será utilizada para irrigar ochenta y cuatro manzanas y media de terreno cultivadas con caña de azúcar.

Cuarto: Las aguas extraídas del río, no podrán ser utilizadas para fines distintos, ni podrá extraer mayor volumen que el expresamente estipulado en esta contrata.

Quinto: El plazo de duración será por cinco años, que se contará a partir de la fecha de su aprobación por el Jefe de Gobierno de la República.

Sexto: El contrato no podrá ser traspasado a ninguna persona na-

tural o jurídica, sin consentimiento previo de la Secretaría de Recursos Naturales.

Séptimo: Si en el curso de la vigencia del presente contrato, el contratista resolviere abandonar la irrigación en todo o en parte, lo notificará a la Secretaría de Recursos Naturales.

Octavo: El contratista pagará al Estado un canon anual de L.0.20 centavos por hectárea que pretenda irrigar, o sea una extensión de 59 hectáreas. El pago lo hará por anualidades anticipadas en la Tesorería General de la República, de preferencia en el mes de enero de cada año.

Noveno: El contratista queda obligado a presentar a esta Secretaría, dentro de los cuatro meses a partir de su aprobación, datos de los aforos para obtener el volumen aproximado de las aguas del río Ulúa en el lugar de la toma, y en la estación seca.

Décimo: La presente contrata, caducará por las causas siguientes:

a) Por no pagar el canon en la forma establecida.

b) Por tomar y usar mayor cantidad de agua que la fijada en este convenio.

c) Por usar las aguas para fines distintos a los aquí establecidos.

d) Por irrigar terrenos que no sean los que se señalan en la presente contrata; en todo caso le queda al contratista el derecho de hacerse oír.

Décimoprimer: En todo lo no previsto en este contrato se sujetarán las partes a lo dispuesto sobre la materia en el Código Civil, y en la Ley del Aprovechamiento de Aguas Nacionales. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 189

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del año en curso, al ciudadano José Mario Ventura Valle, en el cargo de Agente Ambulante, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, del Programa 1-03, Sub-Programa 02, Renglón correspondiente a Sanidad Vegetal, en sustitución del ciudadano Santiago Arnulfo Girón.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 190

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del año en curso, al ciudadano

no José Gregorio Ortiz Ponca, en la posición de Aforador, en el Servicio de Investigaciones Hidrométricas, del Programa 1-01, Sub-Programa 03, Renglón 9.

El nombrado devengará el sueldo completo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 191

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de mayo del año en curso, al ciudadano Jacobo Lozano Tejeda, de la posición de Guarda de la Guardería Forestal del Estado, del Programa 1-02, Sub-Programa 02, Renglón 13, correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 192

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de mayo del año en curso, al ciudadano Rideniel Zúñiga A., en el cargo de Administrador del Centro de Inseminación Artificial, Programa 1-03, Sub-Programa 04, Mejoramiento Agropecuario, Renglón 9, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería. La anterior cancelación obedece a renuncia interpuesta por el ciudadano Zúñiga y a quien se le agradecen sus servicios prestados al Estado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 193

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Rectificar el numeral 2°, del Acuerdo N° 093 de diciembre 23 de 1963, por medio del cual se concedió Beca a partir del primero de enero de 1964, al ciudadano Santos Centeno, para que realice Estudios de Agronomía en la Escuela Nacional de Agricultura de Guatemala, por un periodo de 3 años y con una asignación mensual de L.80.00 (ochenta lempiras exactos).

2°—Que se ha comprobado que el nombre correcto del mencionado en el numeral 1 de esta rectificación es de Arnulfo Centeno Meléndez y como tal debe leerse y entenderse

para los efectos consiguientes.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 194

Tegucigalpa D. C., 14 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del año en curso, a los ciudadanos Manuel Enamorado, Rosendo Cruz Ramos y Ramón Lisandro Díaz Obando, en la posición de Guardas de la Guardería Forestal del Estado, Programa 1-02, Sub-Programa 02, Renglón 13, de la Dirección General de Recursos Naturales, en sustitución de los ciudadanos Jacinto Humberto Gutiérrez, Julio César López Dubón y Porfirio Alberto Peña Portillo.

Los nombrados devengarán el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 195

Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de mayo del año en curso, a los ciudadanos Nahún López Cárcamo y Ovidio Izaguirre Torres, como Guardas de la Guardería Forestal del Estado, correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales, Programa 1-02, Sub-Programa 02, Renglón 13, en sustitución de los ciudadanos Miguel Ángel Salinas y Mario Brown, a quienes se cancelan por incumplimiento de su deber.

Los nombrados devengarán el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 197

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Integrar la Delegación que representará a Honduras en la XVI Asamblea General Ordinaria y XV Conferencia Técnica de Catación de FEDECAME, a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 18 al 23 del pre-

sente mes así: Delegado Jefe, Rencado Radillo Najarro; Delegado, Erdulfo Aristides Eguigurems R. 2°—Hacer las transcripciones de Ley.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 198

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 5 de mayo del año en curso, al ciudadano Juan A. Aplicano, del cargo Ayudante de Mecánico, Programa 2-04, Sub-Programa 02, Renglón 4, correspondiente a Mantenimiento de Equipo Pesado y Liviano, de la Dirección General de Incorporación Agraria.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 199

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 13 de mayo del año en curso, al ciudadano Petronilo Zúñiga G., en la posición de Ayudante de Mecánico, Programa 2-04, Sub-Programa 02, Renglón 4, correspondiente a Mantenimiento de Equipo Pesado y Liviano de la Dirección General de Incorporación Agraria.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 200

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de abril del año en curso, al ciudadano Tránsito Huete Umanzor, en la posición de Chofer, del Programa 2-05, Sub-Programa 01, Renglón 4, correspondiente al Departamento de Irrigación, Estudio y Construcción de Obras de Riego.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 201

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de junio del año en curso, al ciudadano Manuel Enamorado, en la posición de Vacunador Ambulante de la Estación Veterinaria N° 5, Santa Rosa de Copán, Programa 1-02, Sub-Programa 03, Renglón 24, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en sustitución del ciudadano Obdulio Arriaga Castillo.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 202

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de junio del año en curso, al ciudadano José Manuel Duarte, en la posición de Vacunador Ambulante de la Estación Veterinaria N° 4, La Ceiba, Programa 1-03, Sub-Programa 03, Renglón 27, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en sustitución del ciudadano Miguel Valle Bú.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 203

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de junio del año en curso, al ciudadano Julián Navarro, en la posición de Jefe Administrativo, Programa 1-02, Sub-Programa 01, Renglón 5, correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales, en sustitución del ciudadano Juan Ramón Ortega.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado, durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

## Secretaría de Educación Pública

Continúa el Acuerdo N° 348

### MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

*Escuela "Juan J. Castro"*

Director	Cristóbal Navas h.
Sub-Director	Fernando Carías
Profesora Auxiliar	Mirna de Zúñiga
Profesora Auxiliar	Dorina de Santos
Profesora Auxiliar	Tomasa Cáliz Solís
Profesora Auxiliar	Emma Gallegos
Profesora Auxiliar	Casta de Durón
Profesora Auxiliar	Margarita Pagoaga
Profesora Auxiliar	Isabel Durón
Profesora Auxiliar	María Isabel García
Profesora Auxiliar	Hada Ortiz A.
Profesora Auxiliar	Sagrario Jácome Romero
Profesora Auxiliar	Antonia Turcios

### MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BECERRA

*Escuela "José Trinidad Reyes"*

Director	Eduardo Mazzony O.
Sub-Directora	Esthela Montes de Espinal
Profesora Auxiliar	Aminda V. de Zapata
Profesora Auxiliar	Carlota Rodríguez
Profesor Auxiliar	Mario Martínez
Profesora Auxiliar	Mary Coello de Benavides
Profesora Auxiliar	Haydeé Duarte
Profesor Auxiliar	Rigoberto Duarte
Profesor Auxiliar	José Francisco Duarte
Profesor Auxiliar	Adalberto Duarte Lobo

### MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ

*Escuela "Lux"*

Directora	Vestalina P. de Mencía
Sub-Director	Felipe Osorio B.
Profesora Auxiliar	Alba Rivera de Sánchez
Profesora Auxiliar	Azucena Rivera C.
Profesora Auxiliar	Julia Mencía Salgado
Profesora Auxiliar	Liliam Zelaya
Profesora Auxiliar	Betulia A. de Osorio
Profesora Auxiliar	Norma de Tejada
Profesora Auxiliar	Irene Mejía de Echeverría
Profesora Auxiliar	María E. García
Profesora Auxiliar	Ofelia Miralda de Erazo
Profesora Auxiliar	Etelmina de Escobar
Profesora Auxiliar	Raquel de Montalván

### MUNICIPIO DE CATACAMAS

*Escuela "Policarpo Melara"*

Director	Marco Tulio Ulloa
Sub-Director	Ramón Miralda Rosales
Profesora Auxiliar	Esperanza Cerna de Lobo
Profesora Auxiliar	Romelia de Barahona
Profesora Auxiliar	Angela de Montes
Profesora Auxiliar	Dolores de Handal
Profesora Auxiliar	Eloína Velásquez
Profesora Auxiliar	Dolores de Mercadal
Profesora Auxiliar	Florida de Pon
Profesora Auxiliar	Josefina Lobo de Zelaya
Profesora Auxiliar	Olga Funes de Moya
Profesora Auxiliar	Nelly de Gaeckel
Profesora Auxiliar	Irma Zelaya
Profesora Auxiliar	Argentina Ulloa Discua
Profesora Auxiliar	Ada Marina Mendoza
Profesora Auxiliar	Hilda Marina Sarmiento
Profesora Auxiliar	Helda Hernández

Profesora Auxiliar	Elsa Onelia Rivera
Profesora Auxiliar	Eda Iriás
Profesora Auxiliar	Ondina Iriás
Profesor Auxiliar	José María Barahona
Profesora Auxiliar	Belia Rosa Maradiaga
Profesor Auxiliar	Miguel Angel Ayala
Profesora Auxiliar	Rubidia López
Profesora Auxiliar	Martha v. de Castellanos

### MUNICIPIO EL REAL

*Escuela "Francisco Morazán"*

Director	Carlos Zelaya
Sub-Directora	Hilda Mercedes Varela
Profesora Auxiliar	Florinda Antúnez
Profesor Auxiliar	Raúl Ayala Herrera
Profesora Auxiliar	Blasina F. de Juárez
Profesora Auxiliar	Ana Sarmiento de Ruiz
Profesor Auxiliar	José María Rojas
Profesora Auxiliar	Norma Alicia Sánchez

### MUNICIPIO DE MANTO

*Escuela "Pedro Nufio"*

Director	Emilio Flores
Sub-Directora	Emma V. de Murillo
Profesora Auxiliar	Nectalina Andrade
Profesora Auxiliar	Isabel Rodríguez
Profesora Auxiliar	América Fiallos
Profesora Auxiliar	Domicila Gálvez
Profesora Auxiliar	Lilia de Fletes
Profesora Auxiliar	Amalia de Verde
Profesora Auxiliar	Juana María Martínez
Profesora Auxiliar	Ondina Pagoada
Profesora Auxiliar	Concepción Guifarro
Profesora Auxiliar	Virginia Ruiz
Profesora Auxiliar	Dorotea Salgado

### MUNICIPIO DE GUALACO

*Escuela "Marco Aurelio Soto"*

Director	Félix Alvarenga
Sub-Director	Santiago García
Profesora Auxiliar	Albertina Rosales
Profesora Auxiliar	Aminda de Cardona
Profesor Auxiliar	Felicitó Mencía H.
Profesora Auxiliar	Adilia Ayala Padilla
Profesora Auxiliar	Consuelo Nájera E.

### MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN

*Escuela "Francisco Morazán"*

Directora	Ruth de Antúnez
Sub-Directora	Carmela Argueta
Profesora Auxiliar	Juana M. de Nájera
Profesora Auxiliar	Daysi Sarmiento
Profesora Auxiliar	Ondina Méndez
Profesora Auxiliar	María Luisa de Méndez
Profesora Auxiliar	Woaherges Escobar

### MUNICIPIO DE JANO

*Escuela "Joaquín Reyes Tejada"*

Directora	Petrona Andrade
Sub-Directora	Cristina Ochoa
Profesor Auxiliar	Santos Pío Andrade
Profesora Auxiliar	Olga Nellya Villafranca

### MUNICIPIO DE GUATA

*Escuela "Francisco Morazán"*

Director	José Ruiz
Sub-Directora	Emma Cáceres
Profesora Auxiliar	Yolanda Hernández

## MUNICIPIO DE GUARIZAMA

*Escuela "Francisco Morazán"*

Director	Cruz Montes
Sub-Directora	Dolores Ayala M.
Profesor Auxiliar	Juanito Guardado
Profesora Auxiliar	Aída Guardado
Profesora Auxiliar	Estehla Sánchez
Profesora Auxiliar	Aminda Cárcamo de Escobar
Profesor Auxiliar	Roberto Sánchez

## MUNICIPIO DE SALAMA

*Escuela "República de Honduras"*

Director	Rubén Jácome Romero
Sub-Directora	Amparo de Lanza
Profesora Auxiliar	Delmy Dolores Padilla
Profesora Auxiliar	Martha Piedad Obando
Profesora Auxiliar	Telma Marina Lanza
Profesora Auxiliar	Alba Torres de Murillo
Profesora Auxiliar	Ninfa Rosa Meza
Profesora Auxiliar	Aminda Lanza Lizardo
Profesora Auxiliar	Alba Lubina Ovando
Profesora Auxiliar	Cilia Rosario Lanza
Profesora Auxiliar	Nelly Guillén
Profesora Auxiliar	Digna Consuelo Guifarro
Profesora Auxiliar	Rafaela Colemán
Profesora Auxiliar	Aída Consuelo Olivera

## MUNICIPIO DE SILGA

*Escuela "Marcos Carías Reyes"*

Director	Ramón Hernández
Sub-Directora	Rosa Torres de Inestroza
Profesora Auxiliar	María Luisa de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Reina R. de Torres
Profesora Auxiliar	Bilvia Girón

## MUNICIPIO LA UNION

*Escuela "Francisco Morazán"*

Director	Jaime Zelaya
Sub-Directora	Gloria Lobo C.
Profesor Auxiliar	Daniel Rivera
Profesor Auxiliar	Gonzalo Bueno h.
Profesora Auxiliar	Dorina Tejeda
Profesora Auxiliar	Betulia Bueno

## MUNICIPIO DE CONCORDIA

*Escuela "Miguel Angel Ramos"*

Directora	Alejandrina de Meza
Sub-Director	David Olivera
Profesora Auxiliar	Dalila G. de Juárez
Profesora Auxiliar	Martha de Galeano
Profesora Auxiliar	Hilda I. de Meza
Profesora Auxiliar	Elsa Lubina de Torres
Profesora Auxiliar	Dinora Juárez de Fúnez

## MUNICIPIO DE YOCON

*Escuela "José Cecilio del Valle"*

Directora	Gladys de Fúnez
Sub-Directora	Amanda de Reyes
Profesora Auxiliar	Mercedes Turcios
Profesora Auxiliar	Teresa Miralda
Profesor Auxiliar	Miguel Matute Varela

## MUNICIPIO DE EL ROSARIO

*Escuela "Pablo Moncada"*

Directora	Rubenia Vargas de Mejía
Sub-Directora	Elsy Meráz
Profesora Auxiliar	Amparo Merlo

## MUNICIPIO DE MANGULILE

*Escuela "José Melitón Sarmiento"*

Directora	María Vargas de Pacheco
Sub-Directora	Ismenia Padilla
Profesora Auxiliar	Angela Maribel Pacheco
Profesora Auxiliar	Vilma Vallafranca

## MUNICIPIO DE GUAYAPE

*Escuela "Unión y Fuerza"*

Directora	Clementina v. de Agurcia
Sub-Director	Adalberto Ayala
Profesora Auxiliar	Ondina Avila Sánchez
Profesor Auxiliar	Daniel Romero
Profesora Auxiliar	Francisca Cartagena

## MUNICIPIO DE ESQUIPULAS DEL NORTE

*Escuela "Angel G. Hernández"*

Director	Amado Martínez R.
Sub-Directora	Esperanza Argueta
Profesor Auxiliar	Dennis Rivera Fletes

## MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE CULMI

*Escuela "Dulce Nombre de Culmi"*

Director	David González
Sub-Directora	Luz Marina Martínez

## ESCUELAS RURALES

## MUNICIPIO DE JUTICALPA

## Aldea Mamasica

*Escuela "Máximo Gálvez"*

Directora	Consuelo de Bú
Sub-Director	Antonio Rodríguez O.

## Aldea Ojustal

*Escuela "Francisco Calix h."*

Directora	Arminda Puerto
-----------	----------------

## Aldea Las Trojes

*Escuela "Perfecto Guifarro"*

Director	Antonio Moncada
----------	-----------------

## Aldea La Concepción

*Escuela "Joaquín Reyes Tejeda"*

Directora	Gloria Lobo
Sub-Director	José Gilberto Paz
Profesora Auxiliar	Adela Cáceres A.
Profesor Auxiliar	Ismael Mendoza A.
Profesora Auxiliar	Carmelina Castro
Profesor Auxiliar	Pablo E. Meza

Aldea Las Minas  
*Escuela "Santiago Mejía"*  
Directora Hortensia de Zalaya  
Sub-Directora Angelina Noriega de Rivera

Aldea Limones  
*Escuela "Froylán Turcios"*  
Directora Dione Italia Molina  
Sub-Directora María Mirna Mejía de Zelaya  
Profesora Auxiliar Ana Isabel Romero

Aldea Panuaya  
*Escuela "Froylán Turcios"*  
Directora Alba Rosa Zelaya  
Sub-Directora Olga Doris Guerrero

Aldea Zopilotepe  
*Escuela "La Esperanza"*  
Directora Erlinda Matute de Murillo  
Sub-Directora Socorro de Díaz  
Profesora Auxiliar María del Socorro Pagoaga  
Profesora Auxiliar Rosa Isabel Paz  
Profesor Auxiliar Salatiel Osorio  
Profesora Auxiliar Adela Castro

Aldea Punuare  
*Escuela "Raudales Montes"*  
Directora Liliam Mazzony de Aguilar  
Sub-Directora Lilia Paz Rodríguez  
Profesora Auxiliar Rosario Cruz Ramos  
Profesora Auxiliar Rosa Isabel Cruz  
Profesora Auxiliar Esperanza Figueroa  
Profesor Auxiliar José Antonio Meza

Aldea Jutiquire  
*Escuela "Froylán Turcios"*  
Directora Purificación de Antúnez  
Sub-Directora Esmeralda Cruz  
Profesora Auxiliar Elvia Cáceres  
Profesora Auxiliar Silvia Munguía Bertrand  
Profesor Auxiliar Porfirio Guardado A.  
Profesor Auxiliar Samuel Salgado  
Profesora Auxiliar Ofelia Macías  
Profesora Auxiliar Elina del Carmen Cruz  
Profesora Auxiliar Tomasa Dolores Vásquez  
Profesora Auxiliar Emma E. Torres  
Profesora Auxiliar Concepción Chávez

Aldea Arimís  
*Escuela "Salvador Escalante"*  
Director Manuel Antoio López  
Sub-Directora Ondina Matute Deras  
Profesora Auxiliar Geraldina Lanza  
Profesora Auxiliar María del Carmen Mejía  
Profesora Auxiliar María Elena de Figueroa

Aldea Candeleros  
*Escuela "Candeleros"*  
Directora María Elena Carrasco

Aldea Telica  
*Escuela "Telica"*  
Directora Blanca Avila de Juárez

Aldea La Empalizada  
*Escuela "Timoteo Muñoz"*  
Directora Guillermina U. de Sarmiento  
Sub-Director Armando Mejía Cruz

Aldea Cayo Blanco  
*Escuela "Francisca B. García"*  
Director Antonio Matute h.

Aldea El Higuero  
*Escuela "El Higuero"*  
Directora Rosinda v. de Díaz

Aldea Telica o Puzunca  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Director Carlos Arnulfo Discua,  
Sub-Directora Lucila Corina Mesa

Aldea Las Llavas  
*Escuela "José Antonio Domínguez"*  
Directora Carminda Ruiz  
Sub-Directora Martha Obispo

Aldea El Bijao  
*Escuela "José Antonio Domínguez"*  
Director Manuel Sapson  
Sub-Directora María Eustaquia Maradiaga

Aldea Tapiquire  
*Escuela "José Antonio Domínguez"*  
Director Armando C. Meza

Aldea Ocotes Altos  
*Escuela "Juticalpa"*  
Directora Martha de Mejía

Aldea Terrero Blanco  
*Escuela "Terrero Blanco"*  
Directora Orbelina Alvarado

Aldea Potrerillos  
*Escuela "Lempira"*  
Directora Nora Peralta  
Sub-Directora Rosaura Rodríguez

Aldea El Esquilinchuche  
*Escuela "José Antonio Domínguez"*  
Director Félix Romero  
Sub-Directora Beatriz Miralda Cano

Aldea Las Flores  
*Escuela "Naciones Unidas"*  
Directora Irma Morgan de Cárcamo

Aldea Calpules  
*Escuela "Rómulo E. Durón"*  
 Director Manuel de J. Barahona

Aldea El Ocotillial  
*Escuela "Presentación Centeno"*  
 Director Pedro Martínez  
 Sub-Director Antonio Ordóñez

Aldea Guayabillas  
*Escuela "Augusto C. Coello"*  
 Directora Berta Sarmiento

Aldea La Talanguera  
*Escuela "15 de Septiembre"*  
 Director René Salgado

Aldea El Espinal  
*Escuela "J. Alfredo Coleman"*  
 Directora Rosaura Mejía  
 Sub-Director Carlos Manuel Zapata  
 Profesora Auxiliar Yulia del Carmen Gallo

Aldea San Nicolás  
*Escuela "La Paz"*  
 Directora Esperanza de Castro  
 Sub-Directora Angela Meza F.  
 Profesora Auxiliar María Otilia de Osorio  
 Profesora Auxiliar Norma Rafaela Paz  
 Profesora Auxiliar Fidelia Salgado  
 Profesora Auxiliar Doris Edith Avila

Aldea El Plomo  
*Escuela "4 de Julio"*  
 Directora Bertilia del Carmen Mancías  
 Sub-Directora Yolanda Varela

Aldea El Potrero  
*Escuela "Corazón de María"*  
 Director Rodolfo Chirinos  
 Sub-Directora Lidia Rivera  
 Profesora Auxiliar Santos Rogelia Chacón

Aldea La Venta  
*Escuela "Tegucigalpa"*  
 Directora Otilia Zelaya  
 Sub-Director Marcial Turcios  
 Profesora Auxiliar Alba Julia Paz

Aldea Santa Inés  
*Escuela "República de Honduras"*  
 Directora Cecilia Ruiz Mejía  
 Sub-Directora Aminta E. Hernández

Aldea El Rusio  
*Escuela "Esteban Guardiola"*  
 Directora Esperanza T. de Morales  
 Sub-Directora Angelina Aguiluz

Aldea El Encinal  
*Escuela "El Encinal"*  
 Directora Carmen de Lobo

Aldea Azacualpa Vieja  
*Escuela "Carlos Hartling"*  
 Director Abraham Guifarro

Aldea Sincuyapa  
*Escuela "11 de Junio"*  
 Director Felipe Lanza

Aldea Casas Viejas  
*Escuela "Cristóbal Colón"*  
 Directora Ovidia Rivera

Aldea San Marcos  
*Escuela "Centro América"*  
 Directora Celinda Pereira Romero

Aldea Plan de los Conces  
*Escuela "Plan de los Conces"*  
 Director Heriberto Barahona

(CONTINUARA)

## AVISOS

### CONFIRMACION DE PATENTE

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Confirmación de una Patente de Invención.—Jefatura Militar de Gobierno.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hygrade Food Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, domiciliada en No. 11801 Mack Avenue, en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América,

según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años, como confirmación de la Patente de Invención No. 3,131,739, del 5 de mayo de 1964, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, (que fue presentada bajo el No. U.S. Serial 145,294, el 16 de octubre de 1961, y que expira el 5 de mayo de 1981), para el invento denominado: CONTROLES AUTOMÁTICOS DE REBANADO, conforme a la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que se presentan por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud, con los documentos que se indican, se le dé el trámite de

ley, y que una vez pagados los derechos respectivos en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra orden de pago, se otorgue dicha patente de confirmación, por el tiempo que falta, a favor de mi representada, y que se me devuelva una copia de las memorias, reivindicaciones y dibujos, junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 A., 14 S. y 14 O. 64.

### PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—S. P. E.—Ministerio de Economía y Hacienda.—Yo, Roberto Aguilar Corderch, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial y de este vecindario, ante vos S. P. E., respetuosamente comparezco a pedir se me conceda patente, por un período de

veinte años, sobre la nueva aplicación de un método de construcción, que consiste en usar moldes prefabricados para construir paredes sólidas o huecas de hormigón, cemento o cualquier otro material o combinación de materiales en el mismo sitio en donde se levantan las paredes de las construcciones. Acompañó descripciones del procedimiento que solicito patentar, por duplicado, reclamando como de mi exclusiva propiedad lo contenido en las hojas numeradas del 1 al 4, así como el derecho de prioridad que establece la Convención de Pa-

tentes de Invencción, Dibujos y Modelos Industriales, suscrita en Buenos Aires, República de Argentina, el 20 de agosto de 1910, ratificada por Honduras en 1935, y que es ley en la República, prioridad que reclamo de conformidad a los Artículos 19, 59 N<sup>o</sup> III, 12, 14, 18 y demás conducentes de la Ley de Patentes de la Invencción. Respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con las hojas de descripciones por duplicado que acompaño, y previos los trámites legales, conceder la patente en referencia, mandando devolver un ejemplar de la descripción del método de construcción que solicito patentar, con la constancia de ley. Para que me represente en estas diligencias, confiero poder al Abogado Arturo Humberto Montes h., a quien otorgo las facultades del mandato de carácter administrativo.— Tegucigalpa, D. C., cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.— (f) Roberto Aguilar C." Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964.

Argentina M. de Chávez.

14 A., 14 S. y 14 O. 64.

**TITULOS SUPLETORIOS**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado con fecha diez de junio del corriente año, se presentó el señor Ramón Salgado, mayor de edad, Presbítero, de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Lote de terreno que mide cinco manzanas de extensión superficial, acotado con cercas de alambre espigado, cultivado con zacate artificial, ubicado en el lugar denominado "El Codo de la aldea de Río Hondo", en esta jurisdicción, con límites: al Norte, Oriente y Sur, con el Río de Marateca, haciendo por el primer rumbo un barranco natural, y al Poniente, con camino real, en línea recta al paso llamado Casa Nueva del mismo Río de Marateca". El anterior inmueble lo hubo por compra hecha en forma verbal al señor Juan Ramón Valeriano, habiendo estado, agregando a la de su antecesor, por más de diez años, en posesión quieta, pacífica y no interrumpida del inmueble relacionado, y no existiendo otros poseedores proindiviso en el mismo. Para acreditar los extremos de su

solicitud, ofreció información de los testigos, Esteban Valeriano, Teodoro Rivera, solteros, y Juan Ramón Acosta, casado, todos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, con residencia en la aldea de Río Hondo, siendo dichos testigos propietarios.—Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Secretario.

14 A. y 14 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho con fecha 11 de mayo del corriente año, se presentó el señor Lorenzo Mendoza Valladares, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la aldea de San Matías en este D. C., solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno situado en la aldea de San Matías, en este D. C., que tiene una extensión superficial de seis manzanas, poco más o menos, y limitando especialmente, así: al Norte, camino real que conduce al Quiscamote; al Sur, con propiedad de Pedro Varela, camino real de por medio; al Este, con propiedad de Arturo Fortín, y al Oeste, con propiedad de Pedro Varela; todo este terreno se encuentra debidamente acotado y en el cual se encuentra una casa de adobe, cubierta de tejas con su respectiva cocina. Adquirí este terreno por compra hecha a los señores Pedro Antonio Reconco Varela y a José Eusebio Mendoza, el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, aclarando que sobre el terreno descrito no hay otros poseedores proindiviso, que ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida, del inmueble por más de diez años consecutivos. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció la información de los testigos Marcos Hernández Salvador, soltero, Alejandro Amador, soltero, y Carlos Alvarado, casado, todos mayores de edad, labradores, propietarios y del vecindario de San Matías en este D. C.—Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srio.

14 A. y 14 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general hace saber: que con fecha seis de agosto

del año en curso, se presentó a este Juzgado el señor Arturo Montalván Padilla, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Soy dueño de un solar ubicado en el barrio del Centro del pueblo de San Francisco de la Paz, con una extensión de cuarenta y dos varas cuadradas, en dicho solar hay ubicadas dos casas de adobes, en la forma siguiente: Una sala de ocho por seis, piso de ladrillo de barro, dormitorio de seis por cinco, piso de cemento, un comedor de cuatro por cuatro, piso de cemento. Una cocina de doce por cinco, piso de ladrillo de barro y un corredor de catorce por tres, la otra casa consta de las piezas siguientes: Una sala de nueve por seis, piso de barro, un dormitorio de seis por cinco, piso de barro, otro dormitorio de seis por cinco, piso de barro, una cocina de cuatro por cinco, y un corredor de cuatro por cuatro; las paredes de ambas casas son de adobes, el techo es de teja y el piso de las piezas de las dos casas es como se describen anteriormente. Limita en la forma siguiente: al Norte, calle de por medio y casa de Eduardo Salgado; al Sur, con casa de Ezequiel Meza h. y con casa de Ezequiel Meza padre; al Este, con casa y solar de Manuel Acosta, y al Oeste, con casa de Gregorio Galeas y Cupertina Sarmiento.—Juticalpa, diez de agosto de 1964.

Adolfo Munguía G.,  
Secretario.

14 A., 14 S. y 14 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho, con fecha seis de julio del corriente año, se presentó el señor Ambrosio Núñez y Núñez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino del municipio de Sabanagrande, en este departamento, solicitando Título Supletorio, sobre el siguiente inmueble: "Un terreno denominado "La Crucita", ubicado en el municipio de Sabanagrande, de seis manzanas de extensión superficial, acotado de piedra y alambre, con estos límites: al Norte, camino real que conduce a la aldea de El Divisadero; al Sur, propiedad de Juan Manuel Núñez, camino de por medio; al Oriente, terreno de Agapito Pavón, y al Poniente, propiedad de Fermín Avila, inmueble que hubo por compra al señor don Medardo Sánchez Mejía. Que también es dueño de un terreno de dos manzanas de extensión

superficial, sito en la Sabana de El Cerro, en la aldea de El Dulce Nombre, de la misma jurisdicción, limitando: al Norte, con propiedad de Fermín Avila; al Sur, con propiedad de Juan Manuel Núñez; al Este, con propiedad de Fidelina Rivera, y al Oeste, con propiedad de Santos Avila. Que continuo al anterior lote y con el cual formaron un solo cuerpo, es dueño de otro terreno de dos manzanas, más o menos, limitado: al Norte, con propiedad de Fermín Avila, camino de por medio; al Sur, propiedad de Juan Manuel Núñez; al Oriente, con propiedad de Rafael Núñez y al Poniente, con propiedad del solicitante. Siendo los límites generales de los dos lotes: al Norte, con propiedad de Fermín Avila, ahora de Jesús Pineda; al Sur, con propiedad de Juan Manuel Núñez, ahora de Andrés Núñez; al Este, propiedad de Fidelia Rivera, ahora de Rafael Núñez, y al Oeste, con los ejidos de Sabanagrande, camino de por medio. Estos dos lotes juntos forman una extensión de cuatro manzanas de superficie, más o menos. Todos los lotes descritos están cultivados de zacate artificial y cercados por todos sus rumbos, de alambre espigado. Estos dos últimos lotes los compró a la señora Francisca Avila y a Santos Avila. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció información de los testigos: Ernesto Montoya, Perito Mercantil, casado, Felipe Barahona, casado, ganadero, y José Almendares Mejía, casado, ganadero, mayores de edad y vecinos de Sabanagrande.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Secretario.

14 A., 14 S. y 14 O. 64.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la firma American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, manufactureros con domicilio en el Township de Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y

depósito de la marca de fábrica denominada:

**AUROFAC**

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N<sup>o</sup> 566.241, del 4 de noviembre de 1952, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege preparaciones veterinarias para ayudar al desarrollo y crecimiento de animales, contiene factores de proteína animal y otras sustancias nutritivas, tales como vitaminas; la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a la caja, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados en relieve, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.— (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ventiséis de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad comercial británica, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que obra en esa Oficina, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**BECCEL**

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N<sup>o</sup> 804335 del 8 de abril de 1960, inscrita en la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege carne, pescado, aves de corral, aves de monte, extractos de carne, conservas, frutas y vegetales, secos y cocidos; jaleas, conservas, huevos, leche y otros productos de lechería;

aceites comestibles y grasas; conservas y encurtidos, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ventiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo” Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

14 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: “Depósito y registro de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor José Max Olano, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de San Salvador, en donde tienen asiento sus negocios, respetuosamente comparezco, acompañado el poder correspondiente, a solicitar el depósito y registro de la marca de fábrica denominada:

## DIANA

palabra, según el clisé y en conformidad con el adjunto certificado de registro extendido por el Jefe de la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y de Propiedad Literaria de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, en donde aparecen que dicha marca fue inscrita con el número 8771, el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos; la marca ampara, distingue y protege en general, pan, galletas y pastelería; azúcar, mieles, dulces, jarabes, jales y confitería; papa colocha, maní salado, tostadas de guineo verde salado, semillas de marañón saladas, tostaditas de maíz, frituras de masa de maíz, pepitoria, chicharrones, chitos, palomitas de maíz, tostadas de yuca, consomé de pollo y de res en forma deshidratada y sotas de hidratadas en general; dicha

marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica y usa en las mercaderías, paquetes, cajas, envoltorios, envases, piezas de propaganda, por medio de etiquetas, impresiones, estarcidos, grabados y en todas las formas y modos acostumbrados en la industria y en el comercio. Acompaño, además, los documentos que exige la ley.—Tegucigalpa, D. C., nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Ricardo Arturo Pineda”. Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

14 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: “Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Fábrica de Cigarrillos “La Altense, S. A.”, una entidad mercantil guatemalteca, con domicilio en la ciudad de Quetzaltenango, República de Guatemala, [según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondu-

# CONVOCATORIA

## Banco de La Propiedad, S. A.

El Consejo de Administración del “Banco de la Propiedad, S. A.” por medio del suscrito, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se reunirá el 31 de agosto del corriente año, a las 3 p. m. en las oficinas de la Institución, Asamblea en la cual se conocerá de la siguiente orden del día:

- 1º—Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º—Informe del Consejo de Administración, correspondiente al primer semestre del año de 1964, “Balance General” y “Cuadro de Pérdidas y Ganancias”.
- 3º—Informe de Comisario.
- 4º—Proyecto de Presupuesto para nuevo ejercicio social.
- 5º—Elección del Consejo de Administración.
- 6º—Elección de Comisarios Propietario y Suplente.
- 7º—Elección del Gerente General.

En caso de no reunirse el quórum de Ley, la Asamblea se celebrará el día siguiente, con los socios que asistan al local y hora indicados.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

SAMUEL DA COSTA GOMEZ,  
Secretario

14 A. 64.

reña, de la marca de fábrica denominada:

## BONANZA

palabra, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general, toda clase de productos manufacturados de tabaco, principalmente cigarrillos, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los paquetes, cajas, envoltorios, piezas de propaganda que los contienen, por medio de

## A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entíendase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo”. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: “Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la casa Alberto-Culver Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 2525 Armitage Avenue, Melrose Park, Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Oficina, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y

depósito de la marca de fábrica denominada “Calm”,



SPRAY POWDER  
DEODORANT  
anti-perspirant

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 769.692, de 12 de mayo de 1964, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege en general, cosméticos, preparaciones para la piel y el cuerpo, incluyendo desodorantes y antiperspirantes, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos o a los envases, cajas, paquetes o envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en la industria y en el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo”. Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 A. 64.

## Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó sentencia declarando heredera ab intestato, a la señora Blanca Rosa Montes Rodas, de su difunta hermana natural reconocida, Clorinda de Jesús Agüero Rodas de Maldonado, fallecida en esta ciudad el veintiséis de junio del corriente año, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srio.

14 A. 64.

## COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

## COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,